

trabajo de partición proceso rdo 329 - 2017

adelys ariza bolaño <adaribo_24@hotmail.com>

Vie 20/11/2020 8:00

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Luruaco <j01prmpalluruaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (367 KB)

particion luruaco sucesion LUZ ELENA VILLANUEVA MUÑOZ - luis rafael ariza.pdf;

Cordial Saludo,

adjunto el archivo correspondiente al trabajo de partición en el proceso No. 329 - 2017 en el que fui nombrada partidora. Agradezco la atención que merezca la presente.

atte.

Adelys Ariza Bolaño
Abogada

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Luruaco <j01prmpalluruaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 20 de octubre de 2020 7:21 a. m.

Para: adelys ariza bolaño <adaribo_24@hotmail.com>

Asunto: RE: memorial ampliación de termino proceso rdo 329 - 2017

Juzgado Promiscuo Municipal de Luruaco

Palacio de Justicia, Carrera 21 N° 17-27

E-mail: j01prmpalluruaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (035) 3885005 Ext. 6034

Luruaco, Atlántico

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: adelys ariza bolaño <adaribo_24@hotmail.com>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 15:03

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Luruaco <j01prmpalluruaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial ampliación de termino proceso rdo 329 - 2017

Cordial Saludo,

adjunto remito documento memorial con solicitud de ampliación de termino como partidora dentro del proceso rdo 329 - 2017 que cursa en ese juzgado y donde el demandante es LUIS RAFAEL ARIZA.

agradezco la atención y espero respuesta.

atte.

Adelys Ariza Bolaño
CC 40913469 de Riohacha
TP 50466 del C. S. de la J.



Libre de virus. www.avg.com

Adelys Leonor Ariza Bolaño

Abogada

Universidad Libre

Celular: 3165321561
Barranquilla - Colombia

Señor (a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LURUACO

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO DE SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE : LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA
CAUSANTE : LUZ ELENA VILLANUEVA MUÑOZ
RADICADO : 329 - 2017

ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada titulada e inscrita portadora de la T.P. número 50466 expedida por el C. S. de la J. en mi condición de **PARTIDORA**, según nombramiento hecho por su Despacho, mediante el presente escrito, me permito someter a su consideración, el trabajo de partición y adjudicación en proindiviso de los bienes herenciales inventariados, dentro del término que se me ha señalado en el proceso de la referencia.

DECLARACIONES

Mediante providencia de fecha 23 de enero de 2018, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LURUACO** declara abierto y radicado con No. **329 - 2017** el proceso de sucesión intestada de la causante **LUZ ELENA VILLANUEVA MUÑOZ**, quien falleció el día 24 de agosto de 2008 en la ciudad de Barranquilla, cuyo último domicilio fue el municipio de Luruaco y su defunción fue registrada en la Notaría Nueve del Circulo Barranquilla al Indicativo Serial No. 06621410.

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018 son reconocidos como herederos determinados, los señores **LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA** en calidad de cónyuge supérstite, **JORMAN ARIZA VILLANUEVA**, **JAVITH ARIZA VILLANUEVA**, **JOSE LEONARDO ARIZA VILLANUEVA** Y **LUIS JOSE ARIZA VILLANUEVA** hijos de la causante.

ACERVO HEREDITARIO

ACTIVO

Según inventario y avalúo ordenado por el juzgado, debidamente aprobado en audiencia de fecha 19 de noviembre de 2019, el monto del **ACTIVO** es de **VEINTE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/L. (\$20'115.000.00)** y el **PASIVO** es **CERO**.

PARTIDA UNICA – Una casa ubicada entre calle 19 y 20 con cra 18 No. 19- 28 de Luruaco (Atlántico), identificada con Matrícula Inmobiliaria No.045-21198 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, comprendida dentro de los siguientes linderos:

- NORTE: mide 10.60 metros, linda con cra 18 en medio, frente a predio de EDELMIRA SARMIENTO
- SUR: mide 11,20 metros, colinda con predio que fue de JUAN JANE, hoy de NUBIA ROMERO.
- ESTE: Mide 30.00 metros, colinda con predio de MOSTENES OROZCO, hoy de LUIS AMBROSIO DIAZ MENDOZA.
- OESTE: Mide 30.00 metros, colinda con predio que fue de JOSÉ FERNÁNDEZ, hoy de ELIDA RIVERA al lado.

TRADICION. Este predio fue adquirido por la causante **LUZ ELENA VILLANUEVA MUÑOZ** a través de adjudicación a título de venta que le hizo el municipio de Luruaco, mediante la escritura pública No.440 del 22 de mayo de 1990, otorgada en la Notaría de Sabanalarga.

AVALUO..... \$20'115.000.oo

TOTAL ACTIVO HERENCIAL..... \$20'115.000.oo

Para repartir se tiene en cuenta:

El valor de \$20'115.000.oo equivalente al 100% del Acervo Hereditario inventariado, el cual se reparte como herencia entre los herederos reconocidos autorizados por ley para heredar de la siguiente manera:

El 50% para el Sr. LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA en calidad de cónyuge supérstite y el 12.5% a los Sres. JORMAN ARIZA VILLANUEVA, JAVITH ARIZA VILLANUEVA, JOSE LEONARDO ARIZA VILLANUEVA Y LUIS JOSE ARIZA VILLANUEVA en calidad de hijos de la causante.

En consecuencia la partición de los bienes herenciales es como sigue:

PARTIDA UNICA	\$20'115.000.oo
TOTAL ACTIVO:	\$20'115.000.oo
VALOR PASIVO:	\$ 0
SUMA A DISTRIBUIR:	\$20'115.000.oo
LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA	\$ 10'057.500.oo
JORMAN ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.oo
JAVITH ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.oo
JOSE LEONARDO ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.oo
LUIS JOSE ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.oo
SUMAS IGUALES:	\$ 20'115.000.oo
PASIVO A DISTRIBUIR:	\$ 0

DISTRIBUCION y ADJUDICACION

HIJUELA PARA LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA

Se integra y paga así:

De la PARTIDA UNICA que vale \$ 20'115.000.00, Con un derecho común y proindiviso de una casa ubicada entre calle 19 y 20 con cra 18 No. 19- 28 de Luruaco (Atlántico).

Le corresponde un 50% equivalente a \$ 10'057.500.00

VALOR DE ESTA HIJUELA..... \$ 10'057.500.00.

HIJUELA PARA JORMAN ARIZA VILLANUEVA

Se integra y paga así:

De la PARTIDA UNICA que vale \$ 20'115.000.00, Con un derecho común y proindiviso de una casa ubicada entre calle 19 y 20 con cra 18 No. 19- 28 de Luruaco (Atlántico).

Le corresponde un 12.5% equivalente a \$ 2'514.375.00.

VALOR DE ESTA HIJUELA..... \$ 2'514.375.00.

HIJUELA PARA JAVITH ARIZA VILLANUEVA

Se integra y paga así:

De la PARTIDA UNICA que vale \$ 20'115.000.00, Con un derecho común y proindiviso de una casa ubicada entre calle 19 y 20 con cra 18 No. 19- 28 de Luruaco (Atlántico).

Le corresponde un 12.5% equivalente a \$ 2'514.375.00.

VALOR DE ESTA HIJUELA..... \$ 2'514.375.00.

HIJUELA PARA JOSE LEONARDO ARIZA VILLANUEVA

Se integra y paga así:

De la PARTIDA UNICA que vale \$ 20'115.000.00, Con un derecho común y proindiviso de una casa ubicada entre calle 19 y 20 con cra 18 No. 19- 28 de Luruaco (Atlántico).

Le corresponde un 12.5% equivalente a \$ 2'514.375.00.

VALOR DE ESTA HIJUELA..... \$ 2'514.375.00.

HIJUELA PARA LUIS JOSE ARIZA VILLANUEVA

Se integra y paga así:

De la PARTIDA UNICA que vale \$ 20'115.000.00, Con un derecho común y proindiviso de una casa ubicada entre calle 19 y 20 con cra 18 No. 19- 28 de Luruaco (Atlántico).

Le corresponde un 12.5% equivalente a \$ 2'514.375.00.

VALOR DE ESTA HIJUELA..... \$ 2'514.375.00.

ACREEDORES

Dentro del expediente no se encuentran acreedores, por lo tanto el pasivo es CERO.

Total PASIVO.....\$ 0

COASIGNATARIOS

Son coasignatarios de esta sucesión testada:

Los señores LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA en calidad de cónyuge supérstite y JORMAN ARIZA VILLANUEVA, JAVITH ARIZA VILLANUEVA, JOSE LEONARDO ARIZA VILLANUEVA Y LUIS JOSE ARIZA VILLANUEVA en calidad de hijos de la causante.

RESUMEN

ACTIVO BRUTO:.....	\$ 20'115.000.00
PARTIDA UNICA	\$ 20'115.000.00
PASIVO.....	\$ 0
ACTIVO LÍQUIDO:.....	\$ 20'115.000.00

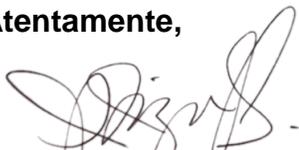
Por lo anteriormente expuesto queda demostrada la repartición a seguir del activo de la presente sucesión, correspondiente a cada uno de los herederos así:

Al Sr. LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA le corresponde un 50% o lo que es igual a \$ 10'057.500.00 en calidad de cónyuge supérstite. A los Sres. JORMAN ARIZA VILLANUEVA, JAVITH ARIZA VILLANUEVA, JOSE LEONARDO ARIZA VILLANUEVA Y LUIS JOSE ARIZA VILLANUEVA les corresponde un el 12.5% c/u o lo que es igual a \$ 2'514.375.00 para cada uno en calidad de hijos de la causante.

Total \$20'115.000.00

LUIS RAFAEL ARIZA MENDOZA	\$ 10'057.500.00
JORMAN ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.00
JAVITH ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.00
JOSE LEONARDO ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.00
LUIS JOSE ARIZA VILLANUEVA	\$ 2'514.375.00

Atentamente,



ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO
CC. No. 40.913.469 de Riohacha- La Guajira
TP. No. 50.466 del C.S. de la J.